

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****85****VILLAREJO DE SALVANÉS****URBANISMO**

Por resolución de Alcaldía de 26 de octubre de 2017, ratificada por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 56, de conformidad con el artículo 88.1.1.^a de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.villarejodesalvan.es/index.php/acceso-tematico/urbanismo-obra-y-vivienda>

Villarejo de Salvanes, a 3 de noviembre de 2017.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(03/36.725/17)

